



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Alcaldía

N° 131 -2018-MPY/A.

Yunguyo, 14 de Marzo de 2018.



VISTOS:

Informe N° 063-2018-MPY/GPP/GLQC, sobre la aprobación de Plan Operativo Institucional (POI) 2018 de la Municipalidad Provincial de Yunguyo. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 063-2018-MPY/GPP/GLQC, de fecha 31 de enero de 2018, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, para el Año Fiscal 2018, el cual reúne la información sobre el marco estratégico que guía la gestión de la Municipalidad Provincial de Yunguyo para el año fiscal 2018.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2018, es una herramienta de gestión Institucional que guía y orienta a toda las unidades orgánicas de la Municipalidad, para la consecución de sus objetivos y metas, asimismo permite a la alta dirección el monitoreo, control y evaluación del accionar de cada unidad orgánica de la Municipalidad.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el inciso 71.3 del Artículo 71° establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el Artículo 18° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD y N° 042-2016-CEPLAN/PCD y Fe de erratas de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD, señala: El POI es el documento elaborado por las entidades de la Administración Pública que constituyen pliegos presupuestarios. Este documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI, en actividades. Esta información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. El POI, debe ser utilizado para orientar la asignación presupuestal que efectúa el titular del pliego correspondiente. El POI se elabora para un periodo de 1 año. Es aprobado por el titular de la entidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 070-2017-CM/MPY, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, el cual permitirá cumplir con los objetivos estratégicas, políticas y metas definidas por la gestión Municipal contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Por tanto, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Yunguyo para el Año Fiscal 2018, de acuerdo a los lineamientos del gobierno local; instrumento de gestión elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO,- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a todas las Unidades Orgánicas el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Yunguyo en el Año Fiscal 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Eng. Leonrado Fabio Conconi Pileo
ALCALDE PROVINCIAL